



**Haz click
para confirmar
asistencia**



ESTRATEGIA
[empresarial]
Topagunea
Bilbao



Laguntzaileak / Con la colaboración de:



ESTRATEGIA

[empresarial]

[sugerencias](#) | [suscripción](#) | [publicidad](#) | [enlaces](#) | [Hemeroteca](#)

jueves, 30 de mayo de 2019 Nº: 580/ 16-31 mayo 2019

[EUROPA](#) | [Cuadernos Monográficos](#) | [Guías](#) | [Anuarios](#)

[Azpiegiturak](#) | [Competitividad](#) | [Desarrollo Sostenible](#) | [Editorial y la Firma](#) | [eNet](#) | [Estilo de Vida](#) | [Inno-Tech](#) | [Instituciones](#)
| [Inversión](#) | [Itsas-Lur](#) | [Manufacturing](#) | [Mundo Global](#) | [Servicios](#)

Baleman colabora con la Diputación Foral de Bizkaia y ASCOM en un "Programa para el desarrollo de Sistemas de Compliance" U

Última hora

Baleman colabora con la Diputación Foral de Bizkaia y ASCOM en un "Programa para el desarrollo de Sistemas de Compliance"

Una iniciativa pionera destinada a pymes y entidades públicas con presencia en el territorio

El bufete de Abogados Baleman & Partners, con sede en Bilbao (Bizkaia), ha sido seleccionado por la Asociación Española de Compliance (ASCOM) para llevar a cabo el "Programa para el desarrollo de



Pilar del Río Caballero, abogada y socia directora del bufete Baleman & Partners.

Sistemas de Compliance", una iniciativa pionera destinada a pymes y entidades públicas con presencia en el territorio. El objetivo de este programa, subvencionado por la Diputación Foral de Bizkaia y que será implementado por Baleman Compliance junto con otros seleccionados, es que las entidades

Acceso a usuarios

Entrar

Nombre

Contraseña:

Titulares del día

- **El Plan Renove vasco propicia la compra de 2.337 autos**
La iniciativa del Gobierno vasco gestionada a través del EVE ha agotado la dotación presupuestaria prevista
- **El fabricante alavés de móviles Wiko entra en Estados Unidos**
La marca, cuya sede está en Miñano, es ya la cuarta más vendida en el campo de la telefonía libre
- **Ofita refuerza su plantilla en Francia y lanza un 'showroom'**
La firma alavesa de mobiliario amplía su equipo en París, donde ya trabaja con Puig o L'Oréal

Norbolsa



participantes en el mismo puedan contar con las bases de un plan de sistemas de compliance certificable según la norma UNE 19601.

El perfil de las pymes que podrán acceder a esta convocatoria es el de empresas privadas, públicas o mixtas de hasta 50 trabajadores, con domicilio en Bizkaia y con presencia en un amplio abanico de sectores y áreas de actividad (industrial, investigación, desarrollo de tecnología, servicios de ingeniería, comercio, educación, corredurías de seguros, gestión de residuos y medioambiente, servicios de asesoría y consultoría de todo tipo, ópticas y farmacia y construcción). La ejecución del programa se extenderá desde junio a diciembre de 2019.

“Estamos muy orgullosos de que la Diputación foral y la Asociación Española de Compliance (ASCOM) confíen en Baleman & Partners para participar en este proyecto, al tratarse, además, de una iniciativa pionera en España con una institución pública”, destaca Pilar del Río Caballero, abogada y Socia Directora del bufete bilbaíno, que ya presta servicios de compliance a varias empresas industriales y tecnológicas punteras del País Vasco. Pilar del Río Caballero está certificada como International Compliance Profesional por International Federation of Compliance Association (IFCA) y por Cescom, además de ser socia de Ascom.

El programa contará con dos partes diferenciadas. La primera, que desarrollará directamente el Instituto de Estudios de Compliance (IECOM), consistirá en la impartición de 5 sesiones de formación cuya finalidad será dar a conocer a los participantes, desde una perspectiva teórica-práctica, cuáles son los elementos esenciales de un sistema de compliance eficaz, alineados con los contenidos de la norma UNE 19601 y la norma ISO 37001. La segunda parte, que desarrollarán despachos profesionales locales expertos en las materias a realizar, está dirigida a prestar un servicio de acompañamiento y orientación a cada participante del programa.

Baleman & Partners fue una de las primeras firmas en organizar encuentros de Debate legal permanente sobre Responsabilidad Penal y Prevención de Delitos en las empresas, aspectos que están cobrando una creciente importancia en las organizaciones a nivel nacional tras la última reforma del Código Penal que entró en vigor en el año 2015.

“La implementación de planes de prevención de delitos penales por las empresas es el único escudo de protección ante la responsabilidad de las mismas en estos casos”, explica Pilar del Río Caballero, quien destaca la profesionalidad y el rigor exigidos por la institución foral vizcaína en este encargo, “llamado a ser modelo a nivel de todo el País Vasco”. En su opinión, “este Modelo de Gestión para la prevención de delitos debe pasar a formar parte del ADN de las empresas y convertirse en una Guía interna que cale en la organización, desde el nivel de la Alta Dirección hasta el último empleado”. En su opinión, “esta obligación forma parte de la Responsabilidad Social y de la Innovación en la Gestión de las empresas”.

Esta nueva Herramienta de Gestión de la que deben dotarse las organizaciones en el nuevo escenario legal es de suma importancia ya que, según señala Pilar del Río Caballero, “la prevención de delitos afecta no sólo a los directivos sino que incluye las actuaciones de los órganos de responsabilidad de la empresa de hecho o de

edición impresa



derecho, a los empleados de la misma, autónomos, trabajadores subcontratados, proveedores y empleados de empresas filiales". Existe también una especial preocupación por el papel y labor del responsable interno de la empresa encargado del cumplimiento de los Planes de Prevención de Delitos ya que, como apunta Pilar del Río, "es una persona clave a quien debemos apoyar y formar en compliance" .

Plazos

Las empresas interesadas en participar en el "Programa para el desarrollo de Sistemas de Compliance" deben solicitar entrar en esta convocatoria hasta el 14 de Junio a través de su inscripción en la web de Ascom (<https://www.asociacioncompliance.com/programa-diputacion-bizkaia/>). En la misma hay unas bases y un formulario a enviar a un email específico para canalizar las solicitudes (programacompliance_dfb@asociacioncompliance.com). También pueden informar de la misma al propio bufete enviando un correo electrónico a info@baleman.es.

Desde 2010

En 2010 se introdujo por primera vez en el Código Penal español la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la necesidad de la implantación de medidas para la prevención de delitos. El nuevo Código Penal aprobado en 2015 introdujo de forma expresa que "la adopción e implantación eficaz de modelos de prevención de los delitos en las empresas permite atenuar e incluso eximir la responsabilidad penal de la persona jurídica".

El nuevo marco legal afecta a las relaciones de la empresa con todos sus grupos de interés. No solo la responsabilizará por las acciones de sus representantes legales y empleados, sino también por las de colaboradores, tales como proveedores o agentes.

Las sanciones penales por incumplimiento de los mecanismos de prevención cuando se ha incurrido en un delito son graves y van desde cuantiosas multas hasta la intervención judicial, pasando por la inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas e, incluso, la suspensión de actividades y la disolución de la compañía.

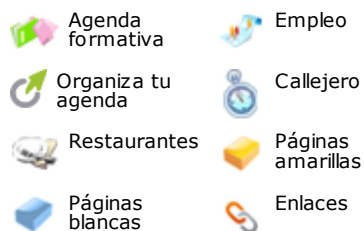
Los programas de Compliance además de protección gestionan los riesgos penales y aportan valor a las empresas, en aspectos clave como:

- Habilitación como proveedor homologado para trabajar con clientes internacionales y administraciones públicas.
- Ahorro en sanciones penales (multas hasta 9.600.000 euros, inhabilitaciones, disolución de la empresa, suspensiones de actividades..).
- Ahorro en sanciones administrativas.
- Ahorro en las primas de seguro de las pólizas de Responsabilidad civil y mejores condiciones para obtener financiación.
- Protección de la actividad empresarial de la empresa.
- Protección penal y patrimonial de los administradores de hecho y de derecho así como sus directivos. con capacidad de gestión y decisión.
- Gestión de riesgos con impacto en los objetivos.
- Protección del daño reputacional.

- Imagen de empresa y compromiso con los valores de la sociedad.
- Reducción de la probabilidad de comisión de delitos.
- Aumento del atractivo para los diferentes agentes sociales.
- Cumplimiento de los requisitos de transparencia.
- Actividades de control necesarias en las áreas críticas.
- Reducción de ineficiencias y pérdidas desconocidas (por fraude interno y externo).

Los programas de Compliance se han configurado como un gran activo para las empresas, pues las hace más eficientes, más competitivas y con mejores resultados, facilita evitar y, en su caso, encauzar riesgos de distinta naturaleza, aquilata la reputación de las compañías y, en suma, transmite confianza al mercado.

Servicios



Secciones

Azpiegiturak	Competitividad
Desarrollo Sostenible	Editorial y la Firma
eNet	Estilo de Vida
Inno-Tech	Instituciones
Inversión	Itsas-Lur
Manufacturing	MundoGlobal
Servicios	

Síguenos en ...

